



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00268-00
ACCIONANTE:	JANSON DE JESÚS VÉLEZ VELÁSQUEZ C.C. 98.480.092
ACCIONADAS:	POLIKEM S.A.S. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS ENTIDADES ACCIONADA.

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada a través de mandatario judicial idóneo, por el señor **JANSON DE JESÚS VÉLEZ VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°98.480.092, en contra de la sociedad **POLIKEM S.A.S.** y de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, representadas legalmente por **CARLOS DANIEL CASTAÑEDA CAMPO** y **JUAN MIGUEL VILLA LORA** en su orden, o por quienes hagan sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a las entidades accionadas para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

Por último, en atención a la emergencia sanitaria, las accionadas deberán poner en conocimiento del Juzgado, todos los correos electrónicos a donde puedan remitirse las notificaciones a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA
LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 007 LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cec997ddb50e300ab17746b155
e4dea98d43ddce8d0b227676b
ec00a800bd642**

Documento generado en
23/06/2021 08:32:08 AM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**